CÓDIGO DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD

Escritorio Arrospide Negocios Rurales: Consignatarios de ganado e inmobiliaria rural desde 1978.

Versión 1.0 · Vigente desde el 1 de Octubre 2026 · Revisión anual

1. Mensaje de la Dirección

Desde 1978, Escritorio Arrospide trabaja en el medio rural uruguayo sobre una base que ninguna norma escrita puede reemplazar: la confianza. Productores, plantas frigoríficas, propietarios e inversores nos confían su hacienda, sus campos y su información personal y empresarial, con el propósito de concretar mejores negocios agropecuarios.

Este Código formaliza la cultura y los valores que practicamos en cada operación, y establece de manera clara y verificable los estándares de conducta que nuestros clientes, nuestros colegas y las instituciones que integramos pueden esperar de nosotros. Nuestra palabra es nuestro compromiso.

Diego Arrospide · Juan Luis Arrospide Dirección

2. Misión, visión y valores

Misión. Conectar productores e inversores con las mejores oportunidades en negocios rurales en Uruguay, ofreciendo un servicio personalizado basado en la confianza, la seriedad y la experiencia adquirida en más de 4 décadas de trayectoria.

Visión. Ser el referente confiable en consignación de ganado y compraventa de campos en Uruguay, proyectando nuestra experiencia hacia el mercado internacional y consolidando al país como un destino seguro y sostenible para la inversión en agronegocios.

Valores

- Seriedad y confianza en cada operación.
- Honestidad y respeto por la palabra dada en todos nuestros negocios.
- Profesionalismo con respaldo institucional.
- Tradición y compromiso familiar al servicio del cliente.
- Innovación y adaptación a las nuevas tendencias del agro nacional e internacional.

3. Alcance

Este Código es de aplicación obligatoria para los socios, el personal, los colaboradores y toda persona que actúe en nombre de Escritorio Arrospide, en sus dos líneas de actividad: la intermediación en la compra y venta de ganado, tanto entre productores como con plantas frigoríficas, y la intermediación en operaciones inmobiliarias rurales, con clientes locales y del exterior.

Se aplica a toda actuación realizada en nombre de la firma, cualquiera sea el medio utilizado: presencial, telefónico, digital o a través de plataformas de terceros.

4. Principios de conducta

- **Palabra:** los acuerdos se cumplen en los términos y plazos pactados.
- **Responsabilidad:** respondemos por el buen desarrollo de los negocios que intermediamos.
- **Discreción:** protegemos la información de nuestros clientes.
- **Transparencia:** informamos con veracidad y sin ocultar datos relevantes.
- **Legalidad:** cumplimos las leyes y normas aplicables a nuestra actividad.
- **Buena fe:** actuamos con lealtad hacia clientes, colegas e instituciones, y no perjudicamos negocios de otros colegas.

5. Principio rector: la responsabilidad del consignatario

En el medio rural, el consignatario es el responsable final del buen desarrollo y cumplimiento del negocio que intermedia. Escritorio Arrospide asume este principio como un compromiso propio basados en los valores y trayectoria que construimos en el desarrollo del negocio.

6. Compromisos en la intermediación de ganado

Con los productores

- Informamos con claridad las condiciones, los precios, los plazos y la forma de pago antes de concretar la venta.
- Liquidamos y pagamos en los plazos comprometidos, con el detalle de la operación.
- Rendimos cuentas de cada consignación: categorías, pesos, destino y resultados.
- Damos a todos los productores un trato equitativo, sin favorecer a unos en perjuicio de otros.

Con las plantas frigoríficas

- Presentamos la hacienda tal como es, sin ocultar datos relevantes sobre su categoría, estado o condición.
- Cumplimos las condiciones y los plazos acordados en la entrega.

Con la hacienda

- Promovemos el trato adecuado y el bienestar de los animales durante la comercialización y el traslado, y respetamos la normativa sanitaria y de trazabilidad vigente.

Cumplimiento de la Ley N.º 16.064

Escritorio Arrospide mantiene su inscripción en el Registro Nacional de Consignatarios de Ganado y cumple las obligaciones que la ley establece para los consignatarios inscriptos:

- Intervenir directamente, o por representantes debidamente autorizados, en las operaciones que se nos encomiendan.
- Concurrir habitualmente a las plantas de faena, por nosotros o por representantes autorizados, para la entrega y el pesaje de la hacienda consignada.
- Mantener constituido nuestro domicilio legal para las reclamaciones que pudieran presentarse.
- Mantener nuestra inscripción en DICOSE, DGI y BPS, y no tener relación de dependencia directa con plantas de faena.
- Honrar la palabra acordada aun cuando cambien las condiciones del mercado: los negocios pactados a plazo se cumplen en los términos convenidos.

Conducta en el mercado y adhesión al Estatuto de la Asociación de Consignatarios de Ganado (ACG)

Como socio de la ACG, Escritorio Arrospide adhiere a su Estatuto y a las resoluciones de sus autoridades, y asume como práctica propia las siguientes reglas de conducta entre consignatarios:

- **Arancel:** respetamos el arancel que rige las transacciones de ganado en que intervienen los asociados, establecido por la Asamblea General de la ACG.
- **Cumplimiento de obligaciones:** cumplimos pronta y fielmente las obligaciones asumidas ante la Asociación y sus disposiciones estatutarias y reglamentarias.
- **Lealtad en los negocios:** no provocamos, directa ni indirectamente, que fracase, se perjudique o se entorpezca un negocio de venta de ganado en que intervenga otro socio.
- **Rechazo de la coacción:** no ejercemos extorsión ni coacción en los negocios del ramo.
- **Solución de controversias:** las diferencias con otros socios o con terceros que acepten someterse a ello se procuran resolver por la vía institucional que la ACG prevé, a través de sus autoridades y árbitros, con espíritu de solidaridad y armonía entre colegas.
- **Responsabilidad por el personal:** respondemos por los actos de nuestros empleados y representantes que sean contrarios al Estatuto de la ACG o a la regla moral en materia de negocios.
- **Representantes autorizados:** quienes actúan en el Mercado Nacional de Haciendas por cuenta de la firma lo hacen debidamente autorizados ante la Asociación, y bajo las mismas reglas de este Código.

7. Compromisos en las operaciones inmobiliarias rurales

Escritorio Arrospide ejerce la intermediación inmobiliaria rural conforme a las normas legales aplicables y las de la Cámara Uruguaya de Inmobiliarias Rurales

Con nuestros clientes

- **Veracidad de la oferta:** presentamos la superficie, las características productivas, las mejoras, el precio y la situación documental de cada campo de forma exacta y verificable, en listados, sitio web y redes sociales.
- **Información clara:** brindamos información cierta y visible sobre el inmueble y, en especial, sobre el precio, la forma y los medios de pago admitidos.
- **Publicidad sin engaño:** no realizamos publicidad que induzca a error sobre las características del inmueble, las condiciones de la oferta o los términos de la contratación, ni que insinúe operaciones contrarias a la ley.
- **Inspección:** inspeccionamos el inmueble que ofrecemos para individualizarlo.
- **Confidencialidad del vendedor:** protegemos su identidad y la información del campo, y solo las desclasificamos cuando la negociación está avanzada y con su consentimiento, o tras la firma de un acuerdo de confidencialidad.
- **Privacidad de compradores e inversores:** sus datos no se divulgan públicamente ni se usan para otros fines.
- **Debida diligencia:** verificamos la documentación y la legalidad de las operaciones y cumplimos las obligaciones de prevención del lavado de activos y

financiamiento del terrorismo aplicables a las inmobiliarias, según la normativa vigente.

- **Honorarios claros:** la comisión se acuerda por adelantado y por escrito, y cada parte la conoce antes de concretar la operación. Aplicamos como referencia los aranceles establecidos por la CUIR para inmuebles rurales.
- **Lealtad al mandato:** actuamos en el mejor interés del cliente que nos confió el negocio.
- **Custodia de documentación:** no retenemos documentación ni valores que pertenezcan a nuestros clientes.
- **Responsabilidad profesional:** respondemos por los actos de los agentes, asociados y colaboradores que actúen bajo nuestra matrícula.

Con colegas y otros corredores, en línea con el Código de Ética y Conducta Profesional de la CUIR

- **Tasaciones justas y fundadas:** las realizamos con un análisis completo de los factores que determinan el valor del campo y de su documentación, sin generar falsas expectativas. Ante diferencias con otros profesionales, procuramos una consulta conjunta para dar coherencia al cliente.
- **Publicidad autorizada:** no publicitamos ninguna propiedad sin autorización del propietario o mandante, y el precio publicado coincide con el acordado con él.
- **Respeto de la exclusividad:** respetamos los mandatos exclusivos otorgados a otros corredores y no intervenimos hasta que venzan.
- **Lealtad entre colegas:** no ofrecemos propiedades presentadas por otro corredor, reconocemos la participación original en las operaciones compartidas y repartimos las comisiones según lo acordado de antemano.
- **Rechazo de prácticas desleales:** no participamos ni aconsejamos prácticas incorrectas, fraudes ni contratos injustos, y priorizamos la ética sobre el beneficio inmediato.

8. Información y privacidad

- Toda la información de clientes, precios, volúmenes y negociaciones es confidencial y se utiliza solo para la operación para la que fue entregada.
- Cumplimos la Ley N.º 18.331 de protección de datos personales.
- Se accede a la información solo en la medida necesaria para el trabajo, y se prohíbe divulgarla, en especial en conversaciones informales, redes sociales o contactos con la competencia.
- Esta obligación continúa vigente aun después de terminada la relación laboral o comercial.

9. Conflictos de interés

- Quien tenga un interés personal o familiar en una operación debe declararlo a la Dirección antes de intervenir.
- Cuando actuamos para más de una parte, lo informamos debidamente a ambas.
- No aceptamos comisiones, regalos o ventajas que puedan comprometer la independencia de criterio. Los obsequios de cortesía de valor menor se comunican a la Dirección.
- No utilizamos información del escritorio para negocios propios.
- El ejercicio de cargos honorarios en entidades gremiales, como la ACG o la CUIR, se realiza con independencia de los intereses comerciales de la firma, y quienes los ejercen se abstienen de intervenir en asuntos institucionales en que la firma tenga un interés directo.

10. Integridad y legalidad

- Prohibimos toda forma de soborno, pago indebido o corrupción, directa o a través de terceros.
- Rechazamos las operaciones sospechosas, aun cuando se pierda el negocio. Las situaciones inusuales deben reportarse al oficial de cumplimiento.
- Competimos con lealtad: trabajamos en equipo con otros intermediarios de manera cierta y veraz, sin divulgar información falsa.
- Respetamos las normas laborales, fiscales, sanitarias, de comercialización y de defensa del consumidor.

11. Responsabilidad con el personal, la comunidad y el ambiente

- Promovemos un ambiente de trabajo respetuoso, seguro y sin discriminación ni acoso.
- Capacitamos periódicamente a nuestro equipo en este Código y en cumplimiento normativo.
- Asesoramos sobre prácticas productivas responsables en los campos que intermediamos: cuidado del suelo y del agua, manejo forestal y respeto al entorno.
- Participamos activamente en el gremio y en la comunidad rural, como socio fundador de la CUIR y asociado a la ACG.

12. Comunicación y responsabilidad por lo publicado

- Toda comunicación comercial (sitio web, redes, catálogos y remates) es veraz, y nuestras promociones no inducen a error.
- Escritorio Arrospide es el único responsable de la información que difunde en sus propios canales, en su sitio web y en plataformas de terceros. Verificamos la veracidad y la legalidad de los datos, imágenes y descripciones antes de publicarlos, y no utilizamos datos personales, imágenes ni contenidos de terceros sin el consentimiento de sus titulares.

- Esperamos de nuestros proveedores y colaboradores un comportamiento coherente con este Código.

13. Respaldo institucional

Escritorio Arrospide integra la Asociación de Consignatarios de Ganado (ACG), asociación civil fundada en 1920 y con personería jurídica desde 1922, cuyos fines incluyen proteger y dar forma orgánica al negocio del ganado, y promover la solidaridad, la unión y la armonía entre sus asociados. Es además socio fundador de la Cámara Uruguaya de Inmobiliarias Rurales (CUIR) y cuenta con certificación LSQA.

Adherimos al Estatuto de la ACG y a las resoluciones de sus autoridades, y al Código de Ética y Conducta Profesional de la CUIR, cuyas resoluciones de su Tribunal de Ética acatamos. Este Código los complementa y extiende a toda nuestra actividad.

14. Gestión del Código

- **Responsable del Código:** Juan Luis Arrospide Pérez
- **Consultas y denuncias:** cualquier persona puede plantear dudas o comunicar un incumplimiento a **info@escritorioarrospide.com**, de forma confidencial y sin represalias.
- **Investigación:** toda denuncia se analiza con objetividad y respeto del debido proceso. La persona involucrada es citada y puede presentar descargos y pruebas antes de la resolución, y quien tenga interés directo en el caso no participa de su análisis. El proceso es confidencial y queda registrado.
- **Consecuencias:** según la gravedad, el incumplimiento puede dar lugar a apercibimiento privado o público, suspensión temporal y, en los casos más graves, desvinculación definitiva, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- **Difusión:** el Código se entrega a cada integrante al ingresar y se publica en nuestro sitio web.
- **Revisión:** se revisa al menos una vez al año, o cuando cambie la normativa o la actividad, y se dejan registros de los cambios.